



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 66-950

MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS DÉCIMO OCTAVO Y DÉCIMO NOVENO TRANSITORIOS AL DECRETO No. 66-368, EXPEDIDO POR LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 83 DE FECHA 10 DE JULIO DE 2025.

ARTÍCULO ÚNICO. Se adicionan los Artículos Décimo Octavo y Décimo Noveno Transitorios al Decreto No. 66-368, expedido por la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 83, de fecha 10 de julio de 2025, para quedar como sigue:

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. al **ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.**

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de las unidades administrativas correspondientes, deberá realizar las acciones legales, administrativas, fiscales y otras de naturaleza análoga que resulten necesarias para concluir el proceso de liquidación del Instituto de Transparencia de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de su Dirección Administrativa dará cumplimiento a las obligaciones fiscales que se encuentren pendientes por cubrir ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y posteriormente se llevará a cabo el proceso de baja y/o cancelación del Registro Federal de Contribuyentes del Instituto de Transparencia de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 14 de enero del año 2026

DIPUTADA PRESIDENTA

A blue ink signature of Ana Laura Huerta Valdovinos.

ANA LAURA HUERTA VALDOVINOS

DIPUTADA SECRETARIA

A blue ink signature of Ma del Rosario González Flores.

MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

A black ink signature of Juan Carlos Zertuche Romero.

JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO No. 66-950, MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS DÉCIMO OCTAVO Y DÉCIMO NOVENO TRANSITORIOS AL DECRETO No. 66-368, EXPEDIDO POR LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 83 DE FECHA 10 DE JULIO DE 2025.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Cd. Victoria, Tam., a 14 de enero del año 2026.

C. DR. AMÉRICO VILLARREAL ANAYA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
C I U D A D.-

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos conducentes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número **66-950**, mediante el cual se adicionan los Artículos Décimo Octavo y Décimo Noveno Transitorios al Decreto No. 66-368, expedido por la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 83 de fecha 10 de julio de 2025.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTADA SECRETARIA

MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO

SECRETARIA

